



INSTRUCTIVO N° 3 PARA EL PROCESO ELECTORAL DE FECHA 26 DE MAYO 2023

Procedimiento para la solicitud de registro de opciones electorales

Contenido

1- INTRODUCCIÓN	2
2- NORMATIVA LEGAL	2
3- ASPECTOS GENERALES	4
3.1. Planillas requeridas para la inscripción de una opción electoral	4
3.2. Firmas requeridas para la inscripción de una opción electoral según ámb	
3.3. Motivos de impugnación	9
3.4. Actores del proceso de inscripción de opciones electorales	10
3.5. Proceso de inscripción e impugnación de opciones electorales	10
4- OBTENER PLANILLAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	11
4- SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE OPCIÓN ELECTORAL	12
5- VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE OPCIONES ELECTORALES	20
6- IMPUGNACIÓN SOBRE SOLICITUDES DE REGISTRO DE OPCIONES ELECTORALES	20





1- INTRODUCCIÓN

El Consejo Universitario en su sesión del día 18 de enero de 2023, aprobó por unanimidad la fecha del viernes 26 de mayo de 2023, para realizar la "Elección Única de Gobierno y Cogobierno", en este proceso electoral se eligen los cargos de Autoridades Centrales (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario), Decano, Representantes Profesorales y Candidatos al Consejo de Apelaciones.

La Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9 numeral 1 del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad Central de Venezuela, con la finalidad de fortalecer los principios democráticos dentro de la Universidad Central de Venezuela, mediante el otorgamiento de las debidas garantías procedimentales de cristalinidad en el orden de la presentación y la imparcial recepción de las solicitudes primarias y de renovación para la inscripción y registro de las diversas opciones electorales que deseen participar en los distintos procesos electorales universitarios, con miras a tomar las medidas conducentes para su eficaz organización y desarrollo, garantizando igualdad de opciones y tratamiento imparcial de las peticiones de registro de nomenclatura y reserva de las denominaciones distintivas de las opciones electorales y sus signos característicos, para finalmente evitar eventuales confusiones del cuerpo electoral en el momento de su ejercicio del sufragio, dictó el un instrumento normativo para regular esta materia..

2- NORMATIVA LEGAL

BOLETÍN Nº 010/2019

NORMATIVA PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE OPCIONES ELECTORALES QUE ASPIREN PARTICIPAR EN ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. Reunión ordinaria de fecha 16 de junio de 2019, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Elecciones Universitarias.

Artículo 1: Los grupos electorales que aspiren participar en cada elección universitaria deberán registrar ante la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, la denominación, nomenclatura y signos distintivos de la opción electoral que los pretenda identificar, en la oportunidad correspondiente como lapso





de inscripción de candidatos y opciones electorales, específicamente señalada en el cronograma de eventos puntuales para esa elección particular.

Requisitos para la inscripción y registro de opciones electorales

Artículo 3: Para el registro de opciones las opciones electorales se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

El o los solicitantes deberán demostrar que detentan cualidad electoral de elegibles para la elección de que se trate.

Presentar la recolección del diez por ciento (10%) de los electores integrantes del registro electoral correspondiente.

Planilla emitida por la Comisión Electoral, donde se especifique el nombre de la opción electoral, signo o símbolos distintivos y las redes sociales, en caso de poseer las dos últimas.

Parágrafo Único: Tanto las denominaciones o nombres como los signos distintivos, no pueden contener:

- Uso o referencia parcial a los símbolos patrios,
- Uso de referencia a los símbolos universitarios, poseer nombres y/o abreviaturas de la Universidad, sus facultades, escuelas o asociaciones gremiales,
- Referencia o emulación de partidos políticos,
- Denominaciones ofensivas o que afecten la moral y las buenas costumbres,
- Coincidir con algún registro preexistente que se encuentre en vigencia su reserva.

Artículo 4: Al momento de presentar la solicitud de inscripción y registro de las opciones electorales, los grupos electorales aspirantes deberán contar con cinco (5) representantes, quienes tengan la plena potestad de solicitar la inscripción de dicho nombre, su renovación o modificación; requiriéndose posteriormente un mínimo de tres (3) de los cinco (5) representantes que conforman los representantes de la opción electoral registrada para realizar una modificación de cualquier índole, incluida la transferencia del registro a terceros; para llevar a cabo el proceso de renovación o para su uso en la elección, siempre y cuando el (o los) nuevo(s) representante(s) receptor(es) detente(n) la cualidad electoral.

EN PROCESO ELECTORAL EL **OPCIONES** ESTE REGISTRO DE **ELECTORALESSÓLO** SERÁ EXIGIBLE **PARA** LOS CARGOS REPRESENTACIÓN PROFESORAL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. CONSEJO DE FACULTAD Y CONSEJO DE ESCUELA. PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN UNINOMINAL, NO SERÁ NECESARIO EL REGISTRO DE OPCIONES.





3- ASPECTOS GENERALES

El procedimiento de inscripción de las opciones electorales lo podrán realizar las personas que aparezcan como electores calificados para votar a los cargos de representación profesoral ante el cogobierno universitario en el ámbito de elección. Se deberá hacer a través de la página web de la UCV, Consejo Universitario, Comisión Electoral, en la opción "Inscripción de Opciones Electorales" en el menú principal.

3.1. Planillas requeridas para la inscripción de una opción electoral

Para la recolección de datos requeridos para realizar una solicitud de inscripción de una opción electoral, la Comisión Electoral pondrá a disposición tres planillas:

- Planilla de solicitud de registro de opción electoral (figura1): instrumento para la recolección de datos en relación a la identificación de la opción electoral y de sus los cinco (5) representantes.
- Planilla de recolección de firmas requeridas para el registro de opción electoral (figura 2).
- Planilla de autorización de uso de identificación de opción electoral (figura 3): Si ya existe una opción electoral registrada, deberá consignar además una autorización con al menos tres firmas de los representantes correspondientes, para hacer uso de la misma identificación en caso de:
 - Existir un registro para Consejo Universitario y se desea registrar una opción para Consejo de Facultad o Escuela.
 - existir un registro para Consejo de Facultad y se desea registrar una opción para Consejo de Escuela.
 - o Existir una opción electoral registrada por un movimiento estudiantil.
 - Existir una opción electoral registrada por un movimiento de Egresados.





d	Ownerlicing		MARTI	CIPAR	EN LA	ELECCH	GISTRO ON GEN ROFESO	ERAL M	AYO 2	023, PA	ARA L	OS CA	RGCS .							Pág	ginac 1 de
der	ntificación de Opción	Elect	oral				$\overline{}$	\top	Г	Г	Г	Т				Т	_		Т		i i
se	bito de acción: jo Universitario () esentantes para la solic				eculti modifi		le opcio	nes ele	ctorale			Consej	o de E	souel	5(1_	10		_		le:
ĺ	Nombre y Apellido																				
1	Cridule									- 50											
en ent antie	Email	į.								36			1	mage	n de	Cédi	ula	de la	dent	tide	ıd
No.	Telèfono																				
	Firma	e e								30											
	Nombre y Apellido																				
200	Cédule									186	Irmagen de Cédule de Identidad										
approximate rife 2	Email														ıd						
Hago.	Teléfono									-36											
n	Firms	2								92											
1	Nombre y Apellido																				
2	Cédula									760											
mentante 3	Email										Imagen de Cédula de (dentided										
Rapin	Teléfono									160											
	Firms																				
Š	Nombre y Apellido									- 88											
*	Cédula																				
promittents 4	Email										Imagen de Cédule de Identided		ıd								
Nepr	Teléfono	2																			
	Firms																				
1	Nombre y Apellido									50											
	Cédule										1										
mention to 3	Email	ė.												mage	n de	Cédi	ule	de la	dent	tide	d
Repli	Teléfono									77				n) ē							
13	Firms									-86											

Figura 1. Planilla de solicitud de registro de opciones electorales





	4	
Atta	COMISIÓN FLECTORAL	

PLANILLA DE RECOLECCIÓN DE FIRMA PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE OPCIONES ELECTORALES QUE ASPIREN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN GENERAL MAYO 2023, PARA LOS CARGOS DE REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE EL COGOBIERNO UCV

mbito seio Ur	de acción: niversitario ()	Co	onseio	de F	aculta	ıd ()					Co	onsei	o de E	scuel	a ()			 I
	tud de registro de																		
r oche	enta (80) de ellos s	isu	núme	ro to	tal fu	ese su	perio	or a o	chocie	ntos	(800								
٧°	Cédula			N	lomb	res y	Ape	llidos			Т	Fa	culta	d		Escu	ela	Т	Firma
1																			
2																			
3																			
4																		\perp	
5																		\perp	
6											\perp								
7											\perp							\perp	
8																			
9																			
LO																			
11		L									\perp							┸	
12		L									\perp							\perp	
13		L									丄							┸	
14		L									\perp							┸	
15		L									\perp							┸	
16		L									\perp				\perp			\perp	
17		L									\perp				\perp			上	
18		L									\perp							\perp	
19		L									4				\perp			4	
20		L									4				\perp			\perp	
21		L									4				丄			丄	
22		L									4				\perp			4	
23		L									4				\perp			\perp	
24		L									\perp				\perp			\perp	
25		ΙĪ									- [1				

Figura 2. Planilla de recolección de firmas para la solicitud de registro de opciones electorales







PLANILLA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IDENTIFICACIÓN DE OPCIONES ELECTORALES QUE ASPIREN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN GENERAL MAYO 2023, PARA LOS CARGOS DE REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE EL COGOBIERNO UCV

Página: 1 de 1

1. Identificación de	Opci	ón E	lect	oral							I. Identificación de Opción Electoral						

Nosotros, los abajo identificados y firmantes, en nuestra condición de responsables del registro de la opción electoral arriba identificada, AUTORIZAMOS al responsable de la opción electoral para utilizar la denominación señalada para la elección de representante profesorales ante el cogobierno.

2.Representantes del registro

Г	Nombre y Apellido						
te 1	Cédula						
Representante 1	Email	lmagen de Cédula de Identidad					
Repr	Teléfono						
	Firms	7					
	Nombre y Apellido						
te 2	Cédula						
Representante 2	Email	lmagen de Cédula de Identidad					
Repr	Teléfono						
	Firma						
Г	Nombre y Apellido						
te 3	Cédula						
Representante 3	Email	lmagen de Cédula de Identidad					
Repr	Teléfono						
	Firma						

Figura 3. Planilla de autorización de uso de identificación de registro de opciones electorales

3.2. Firmas requeridas para la inscripción de una opción electoral según ámbito de acción





La solicitud de registro de la opción electoral deberá estar respaldada por electores dentro del ámbito de acción, en un número de electores no inferior al diez por ciento (10%) de los integrantes del Registro electoral de la última elección realizada o por ochenta (80) de ellos si su número total es superior a ochocientos (800)

TABLA 1. FIRMAS REQUERIDAS SEGÚN EL ÁMBITO DE ACCIÓN:

ÁMBITO DE ACCIÓN	Firmas requeridas
CONSEJO UNIVERSITARIO	80

Consejo de Facultad	Firmas requeridas
AGRONOMÍA	20
ARQUITECTURA Y URBANISMO	24
CIENCIAS	33
CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	25
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	44
FARMACIA	10
HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	60
INGENIERÍA	44
MEDICINA	78
ODONTOLOGÍA	18
CIENCIAS VETERINARIAS	7

	Consejo de Escuela	
Facultad	Escuela	Firmas requeridas
	Biología	9
	Física	4
CIENCIAS	Química	7
	Computación	6
	Matemática	5
CIENCIAS JURÍDICAS Y	Derecho	20
POLÍTICAS	Estudios Políticos	4
	Administración y Contaduría	11
	Economía	7





	Estadística y Ciencias Actuariales	5
CIENCIAS	Estudios Internacionales	6
ECONÓMICAS Y SOCIALES	Sociología	5
GOCIALLO	Trabajo Social	4
	Antropología	4
	Bibliotecología y Archivología	4
	Comunicación Social	8
	Escuela de Educación	14
	Filosofía	4
HUMANIDADES Y	Geografía	4
EDUCACIÓN	Historia	2
	Idiomas Modernos	7
	Letras	4
	Psicología	9
	Artes	3
	Ingeniería Civil	8
	Geología, Minas y Geofísica	5
	Ingeniería Eléctrica	5
INGENIERÍA	Ingeniería Mecánica	4
	Ingeniería Química	3
	Ingeniería Metalúrgica	2
	Ingeniería de Petróleo	2
	Luis Razetti	32
	José María Vargas	16
MEDICINA	Bioanálisis	7
MEDICINA	Nutrición y Dietética	8
	Salud Pública	7
	Escuela de Enfermería	8

3.3. Motivos de impugnación

- Identificación similar a una opción electoral ya registrada
- Algún representante de la opción electoral a registrar no cumple con los requisitos exigidos en la normativa e instructivo electorales.
- El número de firmas no cumple con el porcentaje mínimo requeridos (Tabla Nro.
 1)





 El nombre de la opción electoral, signo o símbolos distintivos no cumplen con la normativa electoral.

3.4. Actores del proceso de inscripción de opciones electorales

- **Elector en registro electoral:** Todo miembro de la comunidad universitaria que posea la cualidad de elector y aparezca en el registro electoral.
- Representante de opción electoral: Elector en registro electoral que forma parte de los cinco (5) representantes que estarán autorizados para realizar una modificación de cualquier índole sobre la solicitud de registro de la opción electoral
- Comisión Electoral: A los efectos de los procedimientos descritos en este instructivo, incluye a todo el personal que labora en las oficinas de la Comisión Electoral y sus miembros directivos (profesores, estudiantes y egresados designados según el artículo 1º del REU). La Comisión Electoral será la encargada de los procesos de recepción, validación y administración de las solicitudes, así como la emisión de los boletines informativos referentes a las decisiones tomadas sobre las solicitudes de registro de opciones electorales.
- Impugnante: Elector en registro electoral que solicita una impugnación sobre las opciones electorales publicadas en los boletines informativos emitidos por la Comisión Electoral

3.5. Proceso de registro e impugnación de opciones electorales

La figura 4 muestra la interacción entre los diferentes actores que intervienen en forma general en el proceso de registro e impugnación de opciones electorales.

•





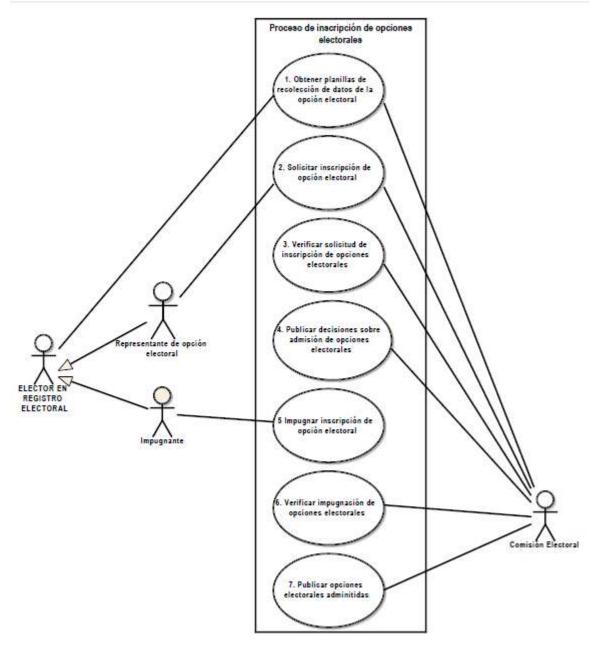


Figura 4. proceso general para el registro de opciones electorales

4- OBTENER PLANILLAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La Comisión Electoral distribuirá las planillas requeridas para la recolección de datos de la solicitud del registro de la opción electoral a través a través de la





página web de la UCV, Consejo *Universitario*, *Comisión Electoral*, *en la opción "Inscripción de Opciones Electorales"* en el menú principal.

http://www.ucv.ve/organizacion/consejo-universitario/comision-electoral-ucv/inscripcion-de-opciones-electorales.html



Figura 5. Interfaz de Inscripción de opciones electorales en página web de la Comisión Electoral

Cualquier interesado o responsable podrá descargar las planillas que deberán llenarse según los datos solicitados.

4- SOLICITAR REGISTRO DE OPCIÓN ELECTORAL

El enlace para proceder a la solicitud de registro de las opciones electorales estará habilitado desde el día 20 de marzo de 2023 hasta el día 24 de marzo de 2023, a





las 23:59:59, según el cronograma de eventos puntuales publicado. Un representante de la opción electoral será el responsable de realizar la solicitud del registro.

El responsable de la inscripción deberá, <u>antes de proceder a dar inicio al proceso</u>, tener en digital los archivos en formato PDF:

- Planilla de solicitud de registro de opción electoral, peso máximo de carga total 1 Mb
- Planilla de recolección de firmas para el registro de opción electoral, peso máximo de carga total 1 Mb
- 3) Planilla (*en caso de que aplique*) de autorización de uso de identificación de opción electoral

El responsable de la solicitud de registro de la opción electoral, deberá seleccionar el enlace "solicitud de registro de opciones electorales", que da acceso al formulario, deberá completar los campos solicitados y adjuntar las planillas requeridas como soporte; verificar que la solicitud esté completa, aceptar los términos y seleccionar el botón enviar antes de las 23:59:59 del día 24 de marzo de 2023, cuando termina el lapso.





Zam miles		COMISIÓN ELECTORAL UCV
		STRO DE OPCIÓN ELECTORAL REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE EL VERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA ELECCIÓN 26 DE MAYO DE 2023
	Identificación de opción Electoral *	Tanto las denominaciones o nombres como los signos distintívos, no pueden contener: a) Uso o referencia parcial a los simboles patriles, pi Uso de referencia a los simboles enheráltarios, poper nómbres y/o atrevisidades de la Universidad, sus facultades, escuelade o asociaciones gramáles; c) Referencia o emulación de partidos políticos; d) Denominaciones efensivas o que efecten la moral y las truenas contambres; e) Coincide con algún registro presistente que se encuentre en vigencia su reserva. MPCRTANTEL Por regiones de indote técnicas, no se perestira el uso de acortos, signos o simbolos y especios en blanco, en el nombre de la lieta.
		i la selección es distinta a "Central" identifique la facultad o escuela. Si la opción electoral tiene ccione cada uno de los ámbitos. NOTA: Si la opción electoral tiene múltiples ámbitos de acción, cargadas en este formulario.
	Ámbito *	rio. Período 2023-2026)
	Consejo de Escuela. (Perío	

Figura 6. Interfaz para ingresar identificación y ámbito de acción de la opción electoral





0000 TODAS LAS FACULTADES	0100 AGRONOMIA	
0200 ARQUITECTURA Y URBANISMO	0300 CIENCIAS	
0400 CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	0500 CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	
0600 FARMACIA	0700 HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	
0800 INGENIERÍA	0900 MEDICINA	
1000 ODONTOLOGÍA	1100 CIENCIAS VETERINARIA	
Escuela. Seleccione la Escuela a la cual aspira	_	
0001 Todas las Escuelas	0310 Biología	
0311 Fisica	O312 Quimica	
O313 Computación	O314 Matemática	
0410 Derecho	0411 Estudios Políticos y Administrativos	
0510 Administración y Contaduría	0511 Economia	
0512 Estadística y Ciencias Actuariales	0513 Estudios Internacionales	
0514 Sociología	0515 Trabajo Social	
0516 Antropología	0710 Bibliotecología y Archivología	
0711 Comunicación Social	0712 Educación	
0713 Filosofia	0714 Geografía	
0715 Historia	0716 Idiomas Modernos	
0717 Letras	0718 Psicología	
0719 Artes	G812 Ingenieria Civil	
0813 Geologia, Minas y Geofisica	0814 Ingenieria Eléctrica	
0815 Ingenieria Mecánica	0816 Ingenieria Química	
0817 Ingeniería Metalúrgica	0818 Ingenieria de Petróleo	
0910 Medicina "Luis Razetti"	0911 Medicina "José Maria Vargas"	
0912 Bioanálisis	0913 Nutrición y Dietética	
0914 Salud Pública	O917 Enfermeria	

Figura 7. Interfaz para ingresar ámbito de acción de la opción electoral





	Number	Apellidas	Décute de Intertidad	Territorio	Cormo Emacinico	Facultad
at T						
2						
3						_
4						
3			1	_	_	
"Planill PDF, C	a de Solicitud de ARGUE LA PLAN	Registro" con las ILLA	a Buscar a	S	nentes, en un solo docui	mento en formato

Figura 8. Interfaz para ingresar identificación de los representantes de la opción electoral y cargar la planilla de solicitud de registro



Figura 9. Interfaz para ingresar la planilla de autorización de uso de identificación de la opción electoral





Twitter	
Opcional	
Instagram	
Opcional	
Facebook	
Opcional	

Figura 10. Interfaz para ingresar datos que identifican la opción electoral en redes sociales





5. Electores que respaldan la solicitud de registro de la opción electoral. La solicitud de registro de la opción electoral deberá estar respaldada por el 10% de los electores o un número de 80 de ellos, dentro del ámbito de acción seleccionado. Artículo 92 del REU INTRODUZCA SOLAMENTE LOS NÚMEROS DE CÉDULA DE IDENTIDAD QUE ESTEN EN LA PLANILLA DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS.

	Cédula de Identidad	Cédula de Identidad	Cédula de Identidad	Cédula de Identidad
1				
2				
3				
4:				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
-33				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
-20				

Figura 11. Interfaz para ingresar los números de cédulas de identidad de los firmantes que apoyan el registro de la opción electoral.

PLANILLA.	Dicha planilla la puede descargar en el portal web de la Comisión Electoral	OCV. CARGUE LA
·		
	Buscar archivos	
	Arrastre y suelte archivos aquí	





Figura 12. Interfaz para cargar la planilla de recolección de firmas

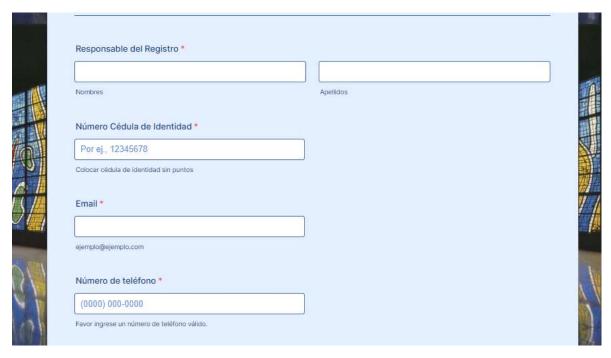


Figura 13. Interfaz para ingresar los datos del responsable de la solicitud del registro de opciones electoral



Figura 14. Interfaz para aceptar los términos y enviar la solicitud del registro de opciones electoral





Sólo se procesará una solicitud de inscripción de opción electoral desde el correo electrónico especificado por el responsable de la solicitud.

No se aceptarán inscripciones de opciones electorales luego de finalizado el lapso de impugnación.

El responsable recibirá una notificación a la dirección de email que haya facilitado, indicando que su solicitud de registro fue recibida para trámite.

5- VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE OPCIONES ELECTORALES

La Comisión Electoral procederá a la verificación de las solicitudes de registro de opciones electorales y las decisiones se comunicará a la comunidad UCV mediante boletín informativo, publicado el viernes 31 de marzo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el cronograma electoral (boletín Nro. 003/2023)

6- IMPUGNACIÓN SOBRE SOLICITUDES DE REGISTRO DE OPCIONES ELECTORALES

Las impugnaciones a las solicitudes de registro de opciones electorales se podrán realizar desde el lunes 10 de abril de 2023 hasta el martes 11 de abril de 2023, de acuerdo con lo establecido en el cronograma electoral (Boletín Nº 003/2023). El procedimiento para realizar la impugnación se hará a través de la página web de la Comisión Electoral mediante Boletín.